

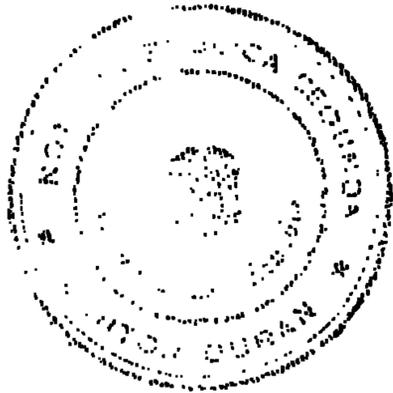
I

000001

NOTARIA SEGUNDA



DEL CANTON DURAN
Ab.
José Morante



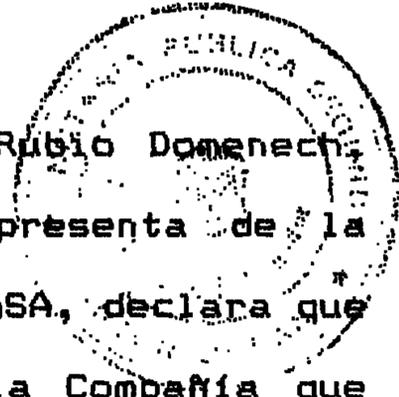
1 ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
 2 CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS
 3 Y CAMBIO DE DENOMINACION DE LA
 4 COMPAÑIA AGRICOLA ALEAGA S.A.
 5 ALEAGASA.....
 6 CUANTIA: S/. 4'500.000,00.....
 7

8 En el cantón Durán, Provincia del Guayas, República
 9 del Ecuador, a los veintisiete días del mes de
 10 Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ante mi
 11 Abogado JOSE MORANTE VALENCIA, Notario Segundo de este
 12 cantón, comparece el señor FELIX GONZALEZ-RUBIO
 13 DOMENECH, casado, a nombre y representación en su
 14 calidad de Gerente y Representante legal de la
 15 Compañía AGRICOLA ALEAGA S.A. ALEAGASA, ecuatoriano,
 16 mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil,
 17 de tránsito por este cantón, capaz para obligarse y
 18 contratar a quien de conocer Doy Fé.- Bien instruidos
 19 en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento
 20 de Capital, Reforma de Estatutos y cambio de
 21 denominación, a la que procede como ya queda expresado
 22 con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me
 23 presenta la minuta del tenor siguiente: " SEÑOR
 24 NOTARIO ": En el Registro de Escrituras públicas de la
 25 Notaría a su cargo, sírvase insertar una por la cual
 26 conste la Reforma de Estatutos de una Compañía
 27 Anónima, con arreglo a las siguientes cláusulas.-
 28 CLAUSULA PRIMERA.- Comparece al otorgamiento de esta

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
 NOTARIO SEGUNDO DEL
 CANTON DURAN

6

1 escritura pública, el señor FELIX GONZALEZ-RUBIO
2 DOMENECH, quien lo hace en su calidad de Gerente y de
3 Representante legal de la Compañía AGRICOLA ALEAGA
4 S.A. ALEAGASA, y debidamente facultado para este acto,
5 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
6 la Compañía, celebrada el día treinta de Agosto de mil
7 novecientos noventa y cinco.- **CLAUSULA SEGUNDA:** La
8 Compañía AGRICOLA ALEAGA S.A. ALEAGASA, se constituyó
9 por escritura pública que autorizó el Abogado Juan de
10 Dios Miño Frías, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil,
11 el diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta
12 y cinco, ratificada y rectificada por la escritura
13 pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón
14 Guayaquil, Abogado Juan de Dios Miño Frías, el treinta
15 de Junio de mil novecientos ochenta y seis, inscrita
16 en el Registro Mercantil del Cantón Urvina Jado el
17 vientiseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y
18 seis, con un capital de quinientos mil sucres.-
19 **CLAUSULA TERCERA:** La Junta General de Extraordinaria
20 de Accionistas de la Compañía AGRICOLA ALEAGA S.A.
21 ALEAGASA, celebrada el día treinta de Agosto de mil
22 novecientos noventa y cinco, resolvió reformar los
23 estatutos de la Compañía, aumentar su capital de
24 quinientos mil de sucres a CINCO MILLONES DE SUCRES,
25 cambiar su denominación por la de LANGOSTAS DEL REY
26 S.A. LANREY y ampliar su objeto social.- **CLAUSULA**
27 **CUARTA.-** Supuestos los antecedentes que se han
28 indicado en las cláusulas que anteceden, el



NOTARIA SEGUNDA



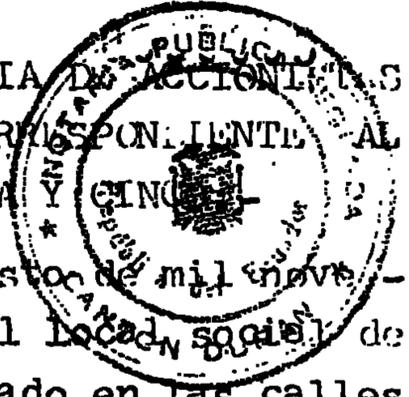
DEL CANTON DURAN
D. José Morante

1 compareciente señor Félix González- Rubio Domenech,
 2 por los derechos que legalmente representa de la
 3 Compañía AGRICOLA ALEAGA S.A. ALEAGASA, declara que
 4 quedan reformados los Estatutos de la Compañía que
 5 tiene actualmente a su cargo, en los mismos términos
 6 de la resolución que, para este objeto adoptó la Junta
 7 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
 8 en la sesión que celebró el día treinta de Agosto de
 9 mil novecientos noventa y cinco. En tal virtud el
 10 compareciente manifiesta que por los derechos que
 11 representa, queda expresamente modificada la
 12 denominación anterior de la Compañía AGRICOLA ALEAGA
 13 S.A. ALEAGASA, por la de LANGOSTAS DEL REY S.A.
 14 LANREY, así como se aumenta su capital en CUATRO
 15 MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, aumento que se divide
 16 en cuatro mil quinientas acciones ordinarias y
 17 nominativas de un mil sucres cada una y que lo han
 18 suscrito los accionistas de la Compañía pagando el
 19 ciento por ciento del mismo, mediante entrega de
 20 dinero en efectivo de la siguiente manera: señor Félix
 21 González- Rubio Domenech: cuatro mil cuatrocientas
 22 noventa y cuatro acciones; Ingeniero Ricardo González-
 23 Rubio Gutiérrez, tres acciones; Economista Félix
 24 González-Rubio Gutiérrez, tres acciones. Por lo tanto,
 25 el compareciente manifiesta que el nuevo capital de la
 26 Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, que se divide
 27 en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un
 28 mil sucres cada una. CLAUDULA QUINTA: DECLARACION

AB. 108
 NOTARIA
 CANTON DURAN

1 JURAMENTADA.- El compareciente, señor Félix González-
2 Rubio-Domenech, Gerente y representante legal de la
3 Compañía, declara bajo juramento que el capital que
4 corresponde al presente aumento se encuentra
5 íntegramente suscrito y pagado en un ciento por
6 ciento, en los términos constantes en el acta de Junta
7 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
8 treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-
9 CLAUSULA SEXTA.- El compareciente acompaña una copia
10 de su nombramiento y del acta de Junta General de
11 Accionistas, a las que se ha aludido en esta minuta,
12 para que se sirva agregar como documento habilitante.
13 Sírvase usted, señor Notario incorporar las demás
14 cláusulas de estilo necesarias para el
15 perfeccionamiento y perfecta validez de la presente
16 escritura.- HASTA AQUI LA MINUTA.- (FIRMADO) Patricia
17 Vega de Navarrete, Abogada, registro número cuatro mil
18 doscientos veinte y nueve, del Colegio de Abogados del
19 Guayas. El otorgante aprueba en todas sus partes el
20 contenido del presente instrumento, dejándolo elevado
21 a Escritura pública, para que surta sus efectos
22 legales. Quedan agregados formando parte integrante
23 de esta escritura el nombramiento de Gerente y Copia
24 del Acta de Junta General Universal de Accionistas de
25 la Compañía AGRICOLA ALEAGA S.A. ALEAGASA, celebrada
26 el treinta de Agosto de mil novecientos noventa y
27 cinco. La cuantía de esta escritura es de CUATRO
28 MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES. Leída esta escritura

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA AGRICOLA ALEAGA S.A. ALEAGASA, CORRESPONDIENTE AL DIA TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO



En Guayaquil, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco, a las diez horas, en el local social de la Compañía AGRICOLA ALEAGA S.A. ALEAGASA, situado en las calles Pichincha número trescientos treinta y cuatro, altos, se reúnen los accionistas de la Compañía a saber: señor Félix González-Rubio Domenech, representando cuatrocientas noventa y seis acciones de su propiedad; Ing. Ricardo González-Rubio Gutiérrez, representando una acción de su propiedad; Econ. Félix González-Rubio Gutiérrez, representando una acción de su propiedad; Oscar Gutiérrez Camacho, representando una acción de su propiedad; y, Emilio Luque Silva, representando una acción de su propiedad. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; por lo que el capital presente representa la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía que es de QUINIENTOS MIL SUCRES; y, por ello que los accionistas manifiestan en forma unánime su voluntad de instalarse en Junta General con el objeto de conocer sobre las Reformas de los Estatutos de la Compañía, - con determinación del cambio de su actual denominación, aumento de su capital; y, ampliación de su objeto social. Preside la sesión el señor Econ. Félix González-Rubio Gutiérrez, Presidente de la Compañía; y, actúa como Secretario, el señor Félix González-Rubio Domenech, Gerente de la misma. Verificado el quorum el señor Presidente declara instalada la sesión, y el señor Félix González-Rubio Domenech toma la palabra para exponer que la empresa necesita ampliar su esfera de acción orientándola también hacia el campo de los crustáceos, en vista de que está en posibilidades de tomar a su cargo una importante labor en este campo; para este objeto, requiérese una reforma del contrato constitutivo en lo que atañe al Estatuto Social, a fin de que se amplíe la cláusula del objeto social, llevando ésta implícita una modificación a la denominación de la empresa. Para tal finalidad propone que el Estatuto Social sea modificado de acuerdo con un proyecto que ha preparado, al que da lectura enseguida y que es del tenor que sigue: ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION Y OBJETO: - Con la denominación de LANGOSTAS DEL REY S.A. LANREY, funcionará una sociedad anónima que tiene por objeto el cultivo, compra y venta de arroz, comercializar toda clase de productos agrícolas e industriales - tanto a nivel nacional como internacional; importar y exportar - toda clase de productos agrícolas e industriales; cría, industria

AB. JOSE
NOTARIO

lización y comercialización de ganado de toda especie; cría y cultivo de peces, langostas, crustáceos, etc.; como medio para cumplir con su objeto social, podrá importar maquinarias, equipos, herramientas, repuestos que se utilizaran en esta actividad, podrá adquirir predios, arrendarlos, podrá intervenir como socio o accionista de una o varias empresas afines a su objeto social; podrá realizar toda clase de actos o contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con su objeto social. El artículo cuarto dirá: ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES: -El capital de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SURES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Por cada acción se emitirá un título numerado, pudiendo un mismo título contener varias acciones. Los títulos deberán ser firmados por el Presidente y por el Gerente. Cada acción dará derecho a voto en las Juntas Generales de Accionistas en proporción a su valor pagado. Toda acción pagada equivaldrá a un voto. La transferencia de dominio de las acciones deberá hacerse en la forma establecida por la Ley." Los accionistas de la Compañía deliberan en relación con el proyecto de reforma estatutaria que antecede, y la Junta General resuelve por unanimidad que los Estatutos de la Compañía Agrícola Aleaga S.A. ALEAGA SA, se reformen en los mismos términos del citado proyecto que la Junta General lo acoge en todas sus partes, lo hace suyo y para su ejecución faculta con amplitud de atribuciones al señor Gerente. Por tanto la misma Junta General autoriza al señor Félix González-Rubio Domenech, para que como actual representante legal de la Compañía proceda a otorgar la presente escritura pública de reforma de estatutos en los términos en que acaba de resolverlo la misma Junta General y proceda a dar cumplimiento a todos los demás requisitos legales necesarios para que la reforma tenga plena eficacia jurídica. Como la reforma de estatutos que antecede, incluye el aumento de capital social de la empresa, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos resuelve que el capital de la Compañía queda aumentado de quinientos mil sucres que es el capital actual, en cuatro millones quinientos mil sucres más, de manera que el nuevo capital será de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Seguidamente el señor Gerente ofrece a los accionistas la opción para que suscriban,

proporcionalmente el valor de las acciones de que son actualmen-
te propietarios el aumento de capital que la Junta General ha
resuelto; y, los accionistas señores Emilio Luque Silva y Oscar
Gutiérrez Camacho, manifiestan que no tienen interés en suscri-
bir ninguna acción. Los accionistas señor Félix González-Rubio
Domenech, suscribe cuatro mil cuatrocientas noventa y cuatro ac-
ciones; Ing. Ricardo González-Rubio Gutiérrez, suscribe tres ac-
ciones; y, Econ. Félix González-Rubio Gutiérrez, suscribe tres
acciones, quedando así suscrito el total del capital aumentado,
que es de cuatro millones quinientos mil sucres, por cuatro mil
quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
cada una. Los suscriptores del aumento, de acuerdo con lo que
dispone la ley, entregan en la caja de la Compañía, el ciento
por ciento del valor de las acciones que acaban de suscribir. Y
por haberse resuelto los asuntos para los que se instaló esta
sesión, el Presidente de la Junta concede un receso para la re-
dacción del acta. Transcurrido el receso, el Presidente reins-
tala la sesión y el Secretario lee en alta voz, el texto que an-
tecede, el mismo que es aprobado en todas sus partes, por los a-
sistentes y con lo que el Presidente da por terminada la sesión
a las doce horas con treinta minutos, suscribiendo para constan-
cia con los accionistas y suscrito Secretario que certifica.-

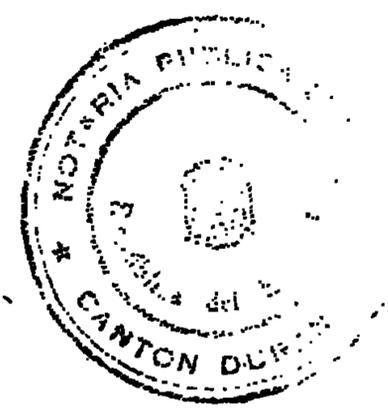
f) Econ. Félix González-Rubio Gutiérrez. Presidente. f) Ing. Ri-
cardo González-Rubio Gutiérrez. f) Oscar Gutiérrez Camacho, f)
Emilio Luque Silva. f) Félix González-Rubio Domenech. Gerente-
Secretario.

CERTIFICO: que la copia del acta que antecede es igual al origi-
nal que reposa en el Libro de Actas, al que me remi-
to en caso necesario.

Guayaquil, agosto 30 de 1.995

Félix González-Rubio Domenech
Gerente-Secretario

Guayaquil, mayo 18 de 1.992



SEÑOR
FÉLIX GONZÁLEZ-RUIBO DOMÍNGUEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato participar a usted que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía Agrícola ALIADA S.A. ALIADOS, en sesión celebrada el día de hoy, eligió a usted como GERENTE de la empresa.

El tiempo de duración de sus funciones de acuerdo al estatuto de la Compañía es de cinco años y corresponde a usted la representación legal de la Compañía.

La Compañía Agrícola ALIADA S.A. ALIADOS, fue constituida por contrato que autorizó el Notario Público de Guayaquil, Ab. Juan de Dios Mino Frías, el día 23 de octubre de 1.986, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 26 de noviembre de 1.986.

Atentamente,

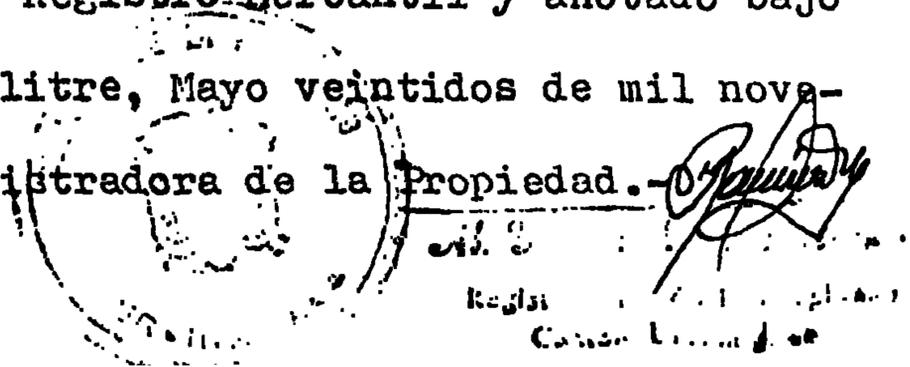
Emilio Luque Silva
PRESIDENTE

AB. JOSE
NOTARIO PÚBLICO

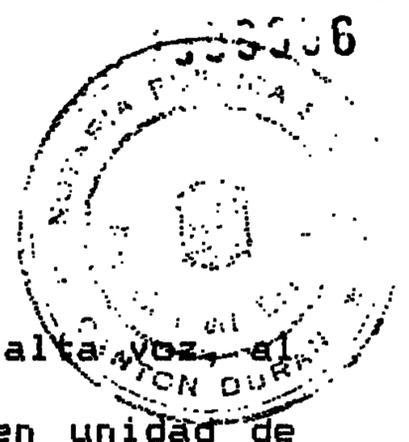
Acepto, en esta fecha, el cargo de GERENTE de la Compañía Agrícola ALIADA S.A. ALIADOS. Guayaquil, mayo 18 de 1.992.

Félix González-Ruibo Domínguez

Queda inscrito hoy, ... BRAMIENTO DE GERENTE que antecede, de fs. 2, con el No. 2 del Registro Mercantil y anotado bajo el No. 268 del Repertorio.- Salitre, Mayo veintidos de mil novecientos noventa y dos.- La Registradora de la Propiedad.



7



1 de principio a fin por mi el Notario en alta voz, el
2 otorgante, este la aprueba y suscribe en unidad de
3 acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.

NOTARIA
SEGUNDA



DEL CANTON
DURAN
Ab.
José Morante

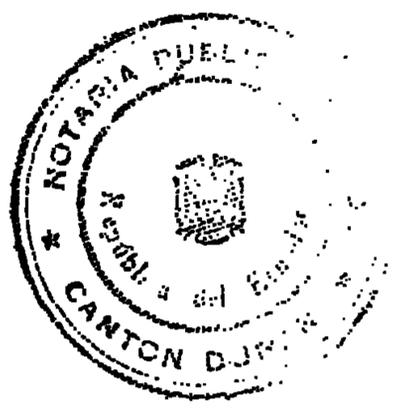
Ab. José Morante Valencia
Notario Segundo del
Canton Duran

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

SR. FELIX GONZALEZ-RUBIO DOMENECH.
C.C.# 0902207634.
C.V.#
R.U.C.#0990853223001.

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN

EN FOTOCOPIA DE LA ORIGINAL, QUE INTERA EN EL REGISTRO PUBLICO A MI-
CAIDO, EN FE DE ELLO COPIADO CERTIFICADO ESTE C U A N T O -
TESTAMENTO, EN SEIS FOJAS UTILES, QUE INTERA, FIRMADO Y SELLO EN EL
CANTON DURAN, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NO
VICIENTOS NOVENTA Y CINCO - H



AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

I

I

El (C) (C) (C) Que con esta fecha he tomado nota de la (C) (C) de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y cambio de denominación de la Compañía AGRICOLA ALLAGA S.A. ALFALASA según escritura de fecha de Noviembre 27 de 1995, según consta en la Resolución # 06-2-1-1-0001100, dictada por el Intendente Juridico de la oficina de Guayaquil, encargado Dorys Alvarado de Chang de fecha veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis en la cual se aprueba el Aumento de Capital y el cambio de denominación social. Dada a quince de Noviembre del dos mil. EL NOTARIO

[Handwritten Signature]
 AB. JOSE MORANTE VALENCIA
 NOTARIO SEGUNDO DEL
 CANTON DURAN



queda inscrita hoy, la escritura de Aumento de Capital, Reforma de estatutos y Cambio de denominación de la Compañía Agrícola ALLAGA S.A. ALFALASA, conforme lo dispone la Resolución No. 0001100 de fecha veintinueve de Febrero de mil novecientos noventa y seis, emitida por la señora Ab. Dorys Alvarado de Chang, Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, con el No. 10 del registro y anotada bajo el No. 993 del Repertorio.- Salitre, Noviembre veintiuno del dos mil.- La Registradora de la Propiedad.-

[Handwritten Signature]
 Ab. Yolanda Ramirez Muñoz
 REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
 CANTON SALITRE



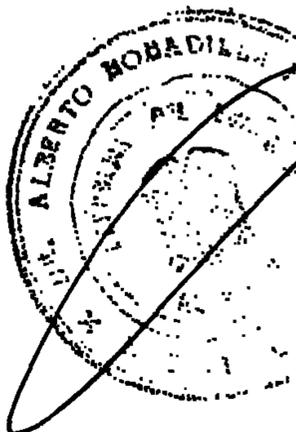
RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota la margen de la matriz de fecha 19 de Noviembre de 1985, de lo dispuesto en la Resolución No. 96-2-1-1- 0001100 dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil Encargado, de la Superintendencia de Compañías, de fecha 29 de Febrero de 1996, en el que ha sido aprobado el cambio de denominación de la Compañía AGRICOLA ALEAGA S.A. ALEAGASA por la de LANGOSTAS DEL REY S.A. LANREY, el Aumento de Capital y la Reforma de los Estatutos, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 24 de Noviembre del 2000

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil